



**DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES**

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

**Misión:** "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

**RESOLUCIÓN N° 644 / 2025**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION I.M N° 644/25 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2025 'POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS" CON ID N° 468.887 A LA FIRMA LACHUK S.R.L, RUC N° 80047258-6'. -----**

Santa Rosa Misiones, 26 de mayo del 2025.-

**VISTO:** La Rectificación del Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación en fecha 25 de mayo del año en curso, en el cual se realiza el análisis de la única oferta presentada en el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS" CON ID N° 468.887 y; -

**CONSIDERANDO:**

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación al Oferente LACHUK S.R.L, RUC N° 80047258-6, el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS" CON ID N° 468.887. -----

Que, la oferta presentada por la empresa LACHUK S.R.L, RUC N° 80047258-6, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. -----

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2025, para el S.O.G 346 / O.F. 011 / F.F 30, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última ..." Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, dispone que "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez ...". -----

Que, por Resolución I.M N° 581/25, de fecha 28 de ABRIL del 2025, se ha aprobado y autorizado el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS" CON ID N° 468.887. -----

Que, en el término legal se han presentado un oferente en la primera convocatoria: -----

- 1) LACHUK S.R.L, RUC N° 80047258-6

Que, el Dictamen de Evaluación del Comité Evaluador ha presentado el Dictamen recomendando la Adjudicación del presente llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS" CON ID N° 468.887, Sistema de Adjudicación por el TOTAL, a la siguiente firma; LACHUK S.R.L, RUC N° 80047258-6, por un monto total de Gs. 59.820.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones, ochocientos veinte mil), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. -----

**Abg. Cinthia González Romanuk**  
Secretaria General  
Municipalidad de Santa Rosa-Misiones

**Visión:** "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro/moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

facebook



0858 - 285 - 420

[munisantarosamisiones@hotmail.com](mailto:munisantarosamisiones@hotmail.com)

CONTACTOS:

[www.municipios.gov.py/santarosamisiones](http://www.municipios.gov.py/santarosamisiones)

*¡Construyendo Juntos!*



**DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES**

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

**Misión:** "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY**

**RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR, la RECTIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS" CON ID N° 468.887, conforme a las fundamentaciones que acontecen.** -----

**Art. 2º. ADJUDICAR, AL OFERENTE LACHUK S.R.L, RUC N° 80047258-6, por un monto total de Gs. 59.820.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones, ochocientos veinte mil), el presente llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS" CON ID N° 468.887, bajo la absoluta responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional.** -----

**Art. 3º. DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley N° 7021/22, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.** -----

**Art. 4º DESIGNAR, al Ing. Walter Iván Jara Cardozo, con C.I 4.503.983, como administrador de CONTRATO de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS" CON ID N° 468.887.** -----

**Art. 5º ENCOMENDAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.** -----

**Art. 6º. COMUNICAR, a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES y a quienes corresponda y, cumplido archivar.** -----



**Abg. Cynthia C. González Romanuk**  
**Secretaria General**



**Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy**  
**Intendente Municipal**